



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA U.T.P.**

DECRETO N° 582 /

MAT: APRUEBA CONVENIO DE APOYO DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO ENTRE EMPRESAS CMPC S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LAJA

Laja, 03 de febrero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Apoyo de Mejoramiento Educativo de fecha 03 de Febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresas CMPC S.A.
- 2.- Ley de Donaciones con fines educacionales N° 19.247 de fecha 15.09.1993.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio de de Apoyo de Mejoramiento Educativo de fecha 03 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresas CMPC S.A., quien se compromete a financiar el Programa de Apoyo al Mejoramiento Educativo de la comuna denominado "Proyecto de fortalecimiento de la relación de las familias con los centros educativos y el trabajo con madres de niños preescolares de salas cunas y jardines infantiles de Laja, "Creciendo Juntos", que involucrará un monto total de \$ 12.979.965.- (doce millones novecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco)

2.- ESTABLÉZCASE la participación de las siguientes salas cunas y jardines infantiles de la comuna:

- Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoiris
- Sala Cuna Santa Lucía
- Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Dulces Pasos
- Jardín Infantil Rayito de Sol
- Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Pintadas

3.-AUTORIZÁSE la donación de Empresas CMPC S.A. que se percibirá de la siguiente forma:
Cuota N° 1 de \$ 4.326.655, que se pagará a más tardar el 25 de mayo de 2014.
Cuota N° 2 de \$ 4.326.655, que se pagará a más tardar el 31 de agosto de 2014.
Cuota N° 3 de \$ 4.326.655, que se pagará a más tardar el 27 de octubre de 2014.

4.-ORDÉNASE al Área de Administración y Finanzas del Departamento de Educación a ingresar los fondos a la cuenta de comisión de confianza del Banco Santander.

5.-ESTABLÉZCASE la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- DAEM (2)
- Archivo SSMM
- Control